

Cúrdoba, 2 de Junio de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el alumno **JUNCOS Marcelo Alberto, D.N.I. Nº 28.373.064, Matrícula Nº 199950579**, de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA, QUÍMICA BIOLÓGICA, ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA, FISIOLOGÍA HUMANA, PSICOLOGÍA EN GENERAL Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 30 el alumno JUNCOS Marcelo Alberto, adjunta Certificado de materias rendidas, fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos y programas de las materias, de la Carrera de Medicina (U.N.C.);
- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobada las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 8 puntos), QUÍMICA BIOLÓGICA (aprobada con 8 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 4 puntos) y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (aprobada con 10 puntos) para la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, que cursa el alumno en cuestión (fojas 31);
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaria Académica de esta Facultad, Prof. Lic. Marcela Rivarola (fojas 32);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08/06/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica JUNCOS Marcelo Alberto, D.N.I. Nº 28.373.064, Matrícula Nº 199950579 las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA ÓSEA (aprobada con 8 puntos), QUÍMICA BIOLÓGICA (aprobada con 8 puntos), FISIOLOGÍA HUMANA (aprobada con 4 puntos) y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (aprobada con 10 puntos) de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LLERO

RESOLUCIÓN Nº: CTC.mmc.smz ENCERNES NACIONAL DE CONTRA LE CONTR

Prof. CARLOS TABO

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

417